

CONSTRUCCIONES POSESIVAS EN ESPAÑOL Y EN CHINO: PRESENCIA Y AUSENCIA DEL MARCADOR

周莉

Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai

zhouli@shisu.edu.cn

Resumen

La idea de *posesión* es un ámbito semántico que existe en el mundo objetivo. Para manifestarla, las diversas lenguas emplean su propia estrategia con distintas construcciones gramaticales. En el español destacan dos mecanismos fundamentales: uno con el *pronombre posesivo* y el otro con la preposición *de*(*de_e*). Mientras el chino, sin una clase específica del posesivo, se recurre generalmente a la partícula estructural “的”(*de_e*). Desde la perspectiva tipológica, las formas arriba mencionadas, con la presencia de marcadores, se pueden considerar como tipo básico debido a su uso predominante. Sin embargo, estas construcciones no son siempre imprescindibles ni incluso aceptables en determinado contexto. No son raros el caso del artículo español en lugar del posesivo y la elisión de *de_e* en chino. Entonces la presencia o ausencia del marcador se convertirán en el foco de nuestra investigación.

Comparando el español y el chino, se encontrarán satisfactoriamente muchos elementos en común escondidos en las expresiones posesivas aunque son dos idiomas divergentes. Con estos universales podremos comprobar las reglas ya concluidas, respecto al orden de palabra de Greenberg, a la idea de *alienabilidad* y a la relación entre la distancia lingüística y la conceptual etc.. Al mismo tiempo, intentaremos lograr nuevas conclusiones sobre las construcciones posesivas a través de la interpretación funcional, por ejemplo, la semejanza entre el *dativo posesivo* (o dativo de interés) del español y la construcción NP+(N_p+VP) del chino.

Por último, se observará el valor del análisis tipológico en la enseñanza del idioma extranjero, tanto del español para los chinos como del caso contrario. Pues aprovechando los universales se podrá despertar su interés del aprendizaje, en particular, ayudarles a comprender y resolver temas difíciles.

Palabras clave

posesión, marcador, universal, tipología

Introducción

La *posesión o relación posesiva*, es un dominio universal básico de todas las lenguas, que puede ser caracterizado como la relación que existe entre dos entidades: nombre poseedor (NP) y nombre poseído(N_p). Por ejemplo, un libro puede ser poseído posiblemente por una persona, una biblioteca o un editorial, etc.. Esta relación objetiva es conocida por el humano y expresada a través de las construcciones gramaticales. Pero la semejanza semántica no corresponde a las expresión igual entre los idiomas. En palabra de Huerta, la posesión es “*un ámbito fuertemente condicionado*

por la cultura en la que se inserta la comunidad lingüística en cuestión; en efecto, las entidades que forman parte de estas relaciones posesivas varían de una a otra cultura; asimismo, existen distintos tipos de relaciones posesivas y distintos modos de manifestarlas”¹.

En el español destacan dos mecanismos fundamentales: uno con la preposición *de* (de_c) y el otro con el *pronombre posesivo*, como se muestra en *el libro de Juan* (*su libro*). Mientras el chino, sin una clase específica de posesivo, se recurre normalmente a la partícula estructural “的” (de_c), como “*胡安的书(他的书)*”². Estas palabras de relacionador se pueden considerar como **marcador posesivo** en su propia lengua, con las cuales constituye la estructura-tipo básica debido a su empleo frecuente.

Por supuesto, el español y el chino, como idiomas de expresiones ricas, no se limitan a las formas arriba mencionadas en el caso de posesión. Los llamados marcadores posesivos no son imprescindibles en determinados contextos. No son raros el caso del artículo español en lugar del posesivo y la elisión de de_c en las construcciones chinas, tal como puede observarse respectivamente en (1a) y (1b).

(1) a. La niña tiene las manos y los pies fríos.

b. 女孩(的)手脚冰冷。

En este contexto ambas lenguas prescinden de la construcción con el marcador para expresar el mismo valor. De todo esto se muestra que entre ellas existen puntos en común tanto en el uso como en el desuso del marcador. Así pues, la búsqueda de universales tipológicos en las construcciones posesivas españolas y chinas constituye la meta de la presente investigación.

1. Clasificación de posesión

La posesión, en sentido amplio, abarca una gran variedad de relación semántica, en la cual se pueden encontrar, por ejemplo, relaciones de parentesco (*la madre de Juan*); relaciones de parte-todo (*la mano del niño*); pertenencias temporales (*el asiento del pasajero*) o relativamente permanentes (*nuestra casa*), así como relaciones posesivas abstractas (*la velocidad del avión*), por citar sólo algunas de las posibles relaciones posesivas. No obstante, entre tantos tipos posesivos, ¿cuáles son más representativos y cómo los diferencian? Para conseguir las respuestas, es eficaz hacer una clasificación de posesiones, recurriéndose a la *teoría de prototipos*. Según esto, dentro de un grupo de entidades, de una clase o categoría, no todos los miembros son iguales, sino que hay elementos más característicos y prototípicos que otros.

1.1 Posesiones prototípicas y periféricas

Desde las relaciones ya ejemplificadas, nos damos cuenta de que tanto poseedores como poseídos son sustantivos de naturaleza diferente. Entre ellos, se encuentran nombres comunes (*madre*) o propios (*Juan*), concretos (*avión*) o abstractos (*velocidad*), animados (*niño*) o inanimados (*mano*), etc.. Resultaría teóricamente relaciones posesivas de máxima libertad, siempre que el poseído esté bajo control del poseedor, entidad más dominante. Gráficamente, se observa en los cuadros bajo en el caso concreto o abstracto, animado o inanimado, propiedades

1 Véanse Huerta(2003), PP184

2 Para facilitar la escritura y evitar la confusión, se ponen, en este trabajo, la palabra de del español con el símbolo de_c , y “的” del chino, con de_c .

más destacadas:

Cuadro 1 Concreto vs. Abstracto

	Concreto	Abstracto
NP	NPC	NPA
N _p	N _p C	N _p A

Cuadro 2 Humano vs. No humano

	Humano	No humano
NP	NPH	NPN
N _p	N _p H	N _p N

Según la flecha indicadora de dirección, la relación entre poseedor y poseído dentro de cada criterio puede resultar cuatro modelos, pero no los encuentran totalmente en la realidad. Por ejemplo, es raro el caso de un poseedor no animado con un poseído animado. Eso es justamente a causa de la **capacidad de control** del poseedor sobre el poseído. Comparando una cosa inanimada con un ser vivo, es obvio que éste ocupe una posición más distintiva y sea más posible ejercer la función poseedora. En otro sentido, el elemento poseído, por su propiedad subordinada, pasiva, suele ser objetos concretos, no animados que cuentan con menos iniciativa subjetiva.

Ahora bien, podemos llegar a la conclusión de que el rasgo prototípico del poseedor es su **humanidad**, o por lo menos, **animicidad** y el poseído prototípico suele ser no humano, no animado, no agentivo y por tanto carente de volición. Según Company(1994), “poseedor y poseído prototípicos se encuentran en los extremos opuestos de la escala de humanidad, por ello en una relación posesiva prototípica los miembros deben estar en una máxima diferenciación semántica: **poseedor humano- poseído cosa**”, ejemplificada en el libro de Juan, *mis zapatos*.

Como se verá en seguida, una relación posesiva no prototípica o periférica será aquella en la que las diferencias entre poseedor y poseído sean menos opuestos: poseedor(+humano)-poseído(+humano), poseedor (-humano)- poseído(-humano), como se ve en *nuestros padres*, *el color de la mesa*. El último caso, menos frecuente, de poseedor no humano con poseído humano, se muestra en el caso *los empleados de la empresa*, donde el poseedor suele ser entidad de grupo que puede haber personas.

Una idea importante consiste en que las posesiones periféricas no indican nada de escasez, por lo menos, en la actualidad. Huerta(2003) ha hecho una investigación sobre la naturaleza de poseedor y poseído mediante un contraste diacrónico y estadístico, por fin, ha sacado la conclusión de que la posesión ha experimentado un proceso hacia la abstracción, hacia zonas más periféricas.

1.2 Posesiones alienables e inalienables

Otro concepto crucial consiste en la **alienabilidad**, dado que el rasgo alienable-no alienable lleva consigo un diferente comportamiento sintáctico en muchas lenguas. La posesión **alienable** se refiere a una relación enajenable entre poseedor y poseído; al contrario, la relación que no se puede

separar física o psíquicamente es *inalienable*. Es obvio que la relación de parte-todo, por ejemplo, los órganos del cuerpo, pertenezca efectivamente al tipo último. Mientras tanto, en otras relaciones posesivas, como algunos ejemplos atrás, *el asiento del pasajero*, *la velocidad del avión*, no existe la imprescindibilidad entre poseído y poseedor, cuya relación se puede atribuir al tipo alienable.

La distinción entre la posesión alienable e inalienable no es absoluta, lo que constituye un continuum, del cual los niveles jerárquicos son, en sentido general, “*las partes del cuerpo* > *el parentesco* > *el objeto común*”, según Haiman³. Más adelante se sitúe en esta jerarquía, la relación sería más inalienable.

2. Presencia del marcador

2.1 Construcciones con *de_e* y con *de_c*

Para manifestar las diversas relaciones entre poseedor y poseído, una de las estrategias más frecuentes es el empleo de relacionador. En este sentido, el español y el chino comportan de modo parecido, introduciendo una adposición entre los dos elementos posesivos. En el español es la preposición *de_e* y en el otro, la posposición *de_c*, tal como en los siguientes sintagmas.

- | | |
|--------------------------------|-------|
| (2) a. el padre <u>de</u> Rosa | 罗莎的父亲 |
| b. la mesa <u>del</u> padre | 父亲的桌子 |
| c. el color <u>de</u> la mesa | 桌子的颜色 |

La construcción española tiene el origen en las lenguas románicas, la que sustituye al caso genitivo latino. La partícula *de_c* aparece en el chino moderno, en vez de la forma antigua “之” (zhi). En estas construcciones el relacionador chino o español es obligatorio. Pues más características se analizarán a lo largo del apartado desde el ángulo estructural y semántico.

2.1.1 En el nivel estructural

Respecto al orden de palabra, ante todo, el relacionador chino y el español se sitúan en el centro de las construcciones. Pero la posición de las entidades posesivas es totalmente opuesta. El poseído español está a la izquierda y su poseedor, a la derecha. El sintagma se puede describir con «N_p *de_e* NP». Mientras tanto, en chino está adelante el poseedor y luego el poseído, con el orden contrario «NP *de_c* N_p». Esto corresponde justamente a la postura tipológica sobre la concordancia entre núcleo y determinante. Éste último siempre está pospuesto al primero en el español, como en nombre-adjetivo(NA), nombre-relativo(NRel). Pero el chino es un idioma con el determinante prenominal, como se ve en AN, RelN. En ambas construcciones plenas, si el núcleo (poseído) sea la información conocida, no hace falta repetirlo por el principio de economía, ya que está claro lo que se refiere. Tal caso se muestra en (3).

- (3) a. La habitación de Ana está muy limpia, pero la de Juan, desordenada.
 b. 安娜的房间很干净, 胡安的很乱。

La “*habitación*”(房间) del ejemplo se ha quitado cuando trata del mismo poseído. Con las formas abreviadas se puede probar exactamente el hecho de que la partícula *de_c* es posposicional, mientras que *de_e*, preposicional. No es posible la estructura en chino *de_c* Juan ni en español Juan *de_e*,

3 Véanse 张敏(1998).

cuyo orden es invariable.

2.1.1 En el nivel semántico

Como se ha señalado al inicio, la construcción con *de_c* o *de_e* puede expresar distintos valores posesivos, en concreto, de parte-todo, parentesco, pertenencia, etc., y en general, del tipo alienable e inalienable. En cuanto a los contenidos relacionales de la posesión, existe divergencia entre la gramática española y la china. Los estudiosos españoles reconocen en común las relaciones más prototípicas, excluyendo aquéllas que tienen poco valor de posesión o pertenencia, aunque se empleen la misma construcción, tal como en *la llegada de Juan*, de diferente tipo con *el libro de Juan*. Pero los chinos toman una actitud más abierta en cuestión, aceptando las relaciones más periféricas, por ejemplo, de procedencia (拉曼查的奶酪, *el queso de La Mancha*), de espacio (操场的四周, *los alrededores del campo*). Por la factibilidad de la comparación, el objeto de nuestro estudio reside en los que sean reconocidos en ambas lenguas.

Cabemos indicar, por último, que algunos sintagmas posesivos llevan ambigüedad tanto en chino como en español, como en *el libro de Cervantes* (塞万提斯的书), el cual se puede comprender como el libro escrito o coleccionado por el literario. Esta ambigüedad no se puede atribuir al léxico porque éste no es el factor que confunde la comprensión. El “culpable” será el defecto de la construcción, en la que esconden varios predicados posibles. La ambigüedad estructural se puede evitar en el contexto o se recurre a otros medios de expresión.

2.2 Construcciones con posesivo y con *de_c*

Aparte del nombre, el pronombre puede también e incluso es más posible ser el determinante del sintagma posesivo por el prototipo humano del poseedor. En este caso, el español emplea su pronombre posesivo, mientras que el chino mantiene el uso del relacionador gramatical *de_c*. En esta sección se discutirán respectivamente las propiedades de dichas construcciones.

2.2.1 Posesivo antepuesto y pospuesto

La primera cuestión que encontramos es si los posesivos pertenecen a la clase del pronombre y/o del adjetivo. Las opiniones se hallan divididas, unos de las cuales están a favor de la postura adjetival correspondiente a la gramática tradicional. Pero la interpretación moderna reconoce la naturaleza pronominal de los posesivos, sostenida por muchos gramáticos distinguidos, como Bello. Para él, el carácter pronominal se debería al hecho de que aquéllos, además de posesión o pertenencia, indican persona determinada⁴. Nuestra posición se tiende a la categoría del pronombre, llamado *pronombre posesivo* o *posesivo* en sentido estricto.

Los posesivos españoles, según la distribución en los sintagmas, se clasifican en los posesivos antepuestos (PA), a saber, que se hallan delante del núcleo nominal y, los pospuestos (PP) que tienen su posición posnuclear. Como los demás pronombres personales, los posesivos distinguen también formas átonas y tónicas. Además presentan parcial o totalmente formas flexivas de género y número conforme al objeto poseído. En casos generales, los dos se pueden sustituir.

- | | | |
|------------------------|-------|----------------------------|
| (4) <u>su</u> hermano | ----- | el hermano <u>suyo</u> |
| <u>nuestros</u> amigos | ----- | los amigos <u>nuestros</u> |

4 Véanse Porto(1981).

Desde el punto de vista estructural, los pronominales tienen el rasgo de definitud, por lo que la construcción «PA+N_p» excluye la existencia del artículo en la mayoría de variedades del español peninsular actual, al contrario de lo que ocurre en otras lenguas románicas e incluso en el propio español hasta el siglo XVII⁵. Frente al carácter definido del PA, los paradigmas con el PP tienen que apoyar el artículo para denotar el poseído determinado, como se ha visto en (4). Por eso, éste puede coaparecer con los artículos indefinidos, los adjetivos cuantificadores como *cierto*, *cada*, que es imposible en el caso del antepuesto. Además, la pareja de formas tiene un matiz expresivo o pragmático, en el que el PP suele disponer del sentido enfático, afectivo, contrastivo o irónico, como en *Dios mío*, *madre mía*.

En el nivel semántico, los posesivos de tercera persona *su(s)* o *suyo(as)* pueden referirse a *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* a la vez y, concurre también con la segunda persona en las formas de respeto, *usted* y *ustedes*. Esto se considera como una de las deficiencias más destacadas de la lengua española.

2.2.1 Personal más de.

En la lengua china “no hay ni declinaciones ni conjugaciones, ni palabras derivadas y toda la sintaxis consiste tan solo en alinear los elementos invariables de la lengua unos junto a otros”, en palabras de Schlegel⁶. A la hora de establecer la posesión pronominal, el idioma emplea la estructura parecida a la nominal, con el orden del personal más *de_c* y N_p, como se ve en (5).

- (5) a. 她的房子 ----- su casa (*de ella*)
 b. 我们的老师 ----- nuestro(as) profesores(as)

De (5a) se nota que el caso de tercera persona en chino, en contraste con el español, tiene una denotación más definitiva, así que no producirían la ambigüedad deíctica gracias a la escritura china, en la cual se distingue el carácter “他”(él) con “她”(ella). No obstante, el defecto chino consiste en la ambigüedad del poseído por su falta de flexión, como en (5b), que se entiende como *nuestro profesor*, *nuestra profesora*, *nuestros profesores*, o *nuestras profesoras*, una de las cuatro posibilidades. La construcción china coincide, por un lado, con el sintagma de PA relativo al orden y por otro lado, con el de PP como en el caso de (6).

- (6) a. Esto no es mío.
 这不是我的。
 b. Mi situación es mucho más difícil que la vuestra.
 我的处境比你们的更困难。(Ba Jin, 1982)

De esto se ve que el PP y el sintagma con el personal y *de_c* pueden ejercer individualmente el atributo en (6a) y, admiten la ausencia del núcleo cuando el N_p ya es conocido como en (6b).

3. Ausencia del marcador

3.1 Construcción sin *de_c*.

En cuanto al desuso de este marcador chino, debemos observar desde dos niveles diferentes, uno del sintagma y el otro de la oración. Sabemos que en unos contextos el *de_c* es imprescindible

⁵ En algunas variantes dialectales del norte de la península, por ejemplo, en León y en Asturias, el posesivo antepuesto sí aparece con el artículo definido (*la mi casa*, *el mi pueblo*). (Gramática descriptiva de la lengua española, 1998)

⁶ Véanse Luque(1998).

en la construcción, como en “我的眼镜”(mis gafas). Pero hay otro tipo de sintagma posesivo que es válido con la simple combinación entre el NP y N_p, por ejemplo, “我爸爸”(mi padre), “我老师”(mi profesor). Aunque es aceptada también la aparición del relacionador en este caso, su ausencia es aún, más que la corrección, la forma preferida, sobre todo, en el discurso. Según la postura tradicional, el matiz entre el uso y desuso consiste en que el primero enfatiza el valor posesivo. Pero en determinados contextos existen diferencias deícticas, como se muestra en (7)⁷.

(7) a. 我的老师大都很年轻。

b. *我老师大都很年轻。

c. 我老师很年轻。

La frase de (7a) es válida, que significa “Mucho(a)s de mis profesores(as) son muy jóvenes”. El sintagma posesivo se considera de forma plural, debido a que existe un elemento adverbial “大都”(muchos, la mayoría), modificando el predicado. De la misma razón, la oración de (6b) es agramatical porque el sintagma sin de_c se refiere generalmente al individuo solo, contradictorio con el adverbio de sentido plural. Entonces es correcto si éste se ha quitado, como en (6c), expresando “Mi profesor(a) es muy joven”.

Aparte del nivel sintagmático, el de_c presenta también unos rasgos flexibles en las oraciones, que aparece en un contexto y desaparece en el otro. El último caso sucede frecuentemente en la construcción propia del chino: «NP+ (N_p+VP)». De acuerdo con la sintaxis clásica, la frase se divide en dos niveles: en el primero, el NP se refiere al sujeto y, el conjunto de N_p y VP (verbo predicativo), ejerce la función de predicado; en el segundo nivel sintagmático el N_p es el sujeto y el VP, predicado. Desde el punto de vista semántico, se establece una relación posesiva entre NP y N_p. La oración china de (1) pertenece ciertamente a dicha construcción. Véanse más ejemplos en (8).

(8) a. 我 眼镜 坏 了。 (“我的眼镜”)

yo(NP) gafa(N_p) roto (partícula)⁸ (VP)

Se me rompieron las gafas.

b. 爸爸 一向 心情 不错。 (“爸爸的心情”)

padre(NP) siempre humor(N_p) bueno (VP)

El padre siempre tiene buen humor.

A pesar de que el NP y N_p se relaciona estrechamente en el nivel semántico, no establecen una relación directa en la sintaxis, ya que no se puede construir con ellos, en muchos casos, un sintagma independiente de núcleo-determinante, si comparando con la forma plena entre paréntesis. Y se puede introducir elementos adverbiales entre las dos entidades posesivas, como en (8b).

Si la idea de sujeto-predicado no esté tan clara o convencida para explicar las características sintácticas de esta construcción, sería apropiado introducir el concepto de **tema**. Desde la perspectiva pragmática, éste se sirve, como la información ya conocida, para traer nuevas informaciones y transmitir el foco del discurso. Como se muestra en (8b), el tema es representado por el elemento NP(*el padre*), con el que se puede introducir el comentario relativo a él, en este caso, buen humor. Por supuesto, el comentario puede ser más de uno, siempre que esté bajo control del tema, como

⁷ Véanse 张敏(1998).

⁸ 了(le), partícula modal, expresa el cambio de estado.

en (9).

- (9) a. 她只有八九岁光景, 眼睛溜圆, 脸色红润, 头发很短.
 ella sólo tener ocho nueve año alrededor, ojo redondo, cara color rojo, pelo corto
Sólo tiene alrededor de ocho o nueve años, con los ojos redondos, el rostro rubicundo y el pelo corto.

Desde el nivel semántico la construcción se emplea principalmente para describir la cualidad física de una entidad humana o no humana, y la propiedad psíquica como el humor, la idea, el sentimiento de la persona, todo lo incluido en el contenido típico de la relación de parte-todo.

3.2 Dativo posesivo(DP) con el artículo

Un medio de preferencia de expresar la posesión del español es el caso dativo, al que denominan los gramáticos tradicionales *dativo posesivo*, *simpatético*, *enérgico* o *dativo de interés*. Según Ramírez, el DP “*tiene una curva ascendente de desarrollo en la historia del latín, [curva] que no se interrumpe en el período románico*”⁹. El español ha extendido especialmente sus usos, frente a otras lenguas que en parte los restringen como el francés. Por el DP, se entiende la construcción gramatical en que hay un clítico pronominal en dativo que se interpreta como correferencial con un S(intagma) N(ominal), el cual entra en una relación semántica de posesión con otro SN de la misma oración. Lo comprenderemos mejor con unos ejemplos.

- (10) a. El barbero le afeitó el bigote.
 b. A María le mancharon la falda.

En (10) el dativo *le*, elemento pronominal, denota anafóricamente a una persona ya informada y el elemento nominal *el bigote*, *la falda*, que son poseídos. Las oraciones equivalen semánticamente a *El barbero afeitó su bigote*, *Mancharon su falda*. No obstante, en tal caso el español prefiere el pronombre de dativo al posesivo. No se trata de la preferencia de gramaticalidad frente a incorrección. Esto es precisamente lo particular del español, a diferencia de muchos idiomas como el chino y el inglés. En este apartado se observarán sus propiedades sintácticas y semánticas.

El DP puede coaparecer con el verbo transitivo, intransitivo o reflexivo. En el primer caso el poseído suele venir dado por el objeto directo. Y son frecuentes los verbos causativos como *quemar*, *abrir*, *cerrar*, etc., ejemplificados en

- (11) El sol les quemó la piel.

En estos casos el sintagma sujeto se considera como la causa de la acción cuyo objeto directo e indirecto son, respectivamente, el poseído nominal y el poseedor pronominal, afectados por la acción. Aceptan también el DP los verbos agentivos cuyo objeto es un tema afectado de posesión como *lavar*, *arreglar*, *maquillar*, etc., como en (10). En el caso del verbo intransitivo el objeto poseído es frecuentemente el sujeto oracional y el pronombre en dativo se refiere al poseedor. Los verbos como *arder*, *nacer*, *salir*, *crecer*, *subir*, *bajar*, *caer*, son compatibles con el DP, tal se ve en (12).

- (12) En los ojos garzos y limpios le arde una llama recóndita. (C. ESPINA, *El metal de los muertos*)¹⁰

Por último, el tipo más frecuente en español es el construido con verbos reflexivos, en el cual el

⁹ Cfr. Ramírez(1987), pp. 33

¹⁰ Proviene de Ramírez(1987).

predicado transitivo requiere el crítico reflexivo cuando su objeto directo se convierte en el sujeto y tema de la frase. Véanse las formas reflexivas de (11) en (13).

(13) La piel se les quemó.

Todos los tipos muestran el hecho de que el DP siempre ejerce la función deíctica de objeto indirecto y se inclina a exigir la coaparencia del artículo definido¹¹. A partir del ángulo pragmático, el crítico en dativo representa un **marcador de topicalidad** <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/23580620981225075343679/not00001.htm> - N_8_, como propone Dumitrescu, cuyo papel sería *“el de señalar que su referente, aun cuando no esté presente en el contexto en la forma de una segunda mención nominal explícita, resulta, a nivel del discurso, más importante que el objeto poseído”*¹². Y a consecuencia de esto, la acción del verbo le concierne en mayor grado, de forma que el poseedor llega a ser parte integrante del tema discursivo.

Para acabar este apartado, hemos de observar en qué contexto semántico se utiliza el DP. Según Ramírez, éste puede expresar *“la idea de parte con relación al todo, la de adscripción, posesión o pertenencia, la relación de amistad o parentesco, etc.”*¹³. Pero lo más usual es el caso de partes de cuerpo (*bigote, piel*), que se ve en los ejemplos anteriores. Esta idea es fácil de comprender, porque éstas son más posibles que establezcan posesión con el dativo personal. Así pues, cuando aparecen los nombres designadores de las partes corporales se admitiría en mayor medida la construcción dativa si el contexto lo requiere. Más ejemplos se ven en (14).

(14) a. Le rompieron las rodillas.

b. Le hervía la sangre.

Aparte de los órganos físicos del cuerpo, las facultades psíquicas y los sentimientos son también partes íntimas del ser humano. Los nombres que designan idea, pensamiento, opinión, permiten la presencia del dativo, junto con los que expresan alegría, indignación, tristeza etc., como se ha observado en (12) (*llama de recóndita*). Otros nombres que implican vestidos de prenda, adornos o utensilios personales, se comportan de modo igual en las construcciones de dativo, considerándose también como parte de la persona, el todo. Eso es por qué el español prefiere, en los casos de (10), el dativo al posesivo.

3.1 Otro uso del artículo en lugar del posesivo

Aparte del dativo, es frecuente que el posesivo se sustituya por un artículo definido en otros casos. Compárense los sintagmas de (15a) y (15b).

(15) a. Movié la cabeza.

b. Movié su cabeza.

Las expresiones como (10b), en palabra de Gili Gaya, *“sin ser gramaticalmente incorrectas, se sienten como pesadas por su redundancia”*¹⁴. Sin embargo, el hecho de la sustitución o neutralización, llamada por Porto Dapena, es mucho más complicado. Según el autor, no es fácil determinar las condiciones en que un hablante español prefiere el empleo del artículo al del

11 Como los demás dativos, el dativo posesivo puede tomar un valor indeterminado en determinados casos, por ejemplo, *Me saltó una muela*.

12 Véanse Dumitrescu (1990)

13 Cfr. Ramírez (1987)

14 Cfr. Gili Gaya (1966), pp. 240

posesivo, lo que depende de factores contextuales, lingüísticos o extralingüísticos. Refiriéndose a los condicionamientos de orden lingüístico, el autor llega a la conclusión con los tres casos generales¹⁵:

- 1) cuando el verbo de la oración lleva explícita o implícitamente la idea de “posesión”, como *Tengo las manos limpias, Perdió la vida en el accidente*;
- 2) cuando el sustantivo representante del objeto actúa como complemento directo de un verbo causativo existencial, y la persona es el sujeto de la oración, como *Cervantes escribió el Don Quijote*;
- 3) cuando la relación posesiva es de pertenencia endocéntrica, especialmente cuando el objeto poseído es una parte del cuerpo de la persona poseedora, por ejemplo, *Movió la cabeza, Tenía una copa en la mano*.

Hay que señalar que el artículo en vez del posesivo, fenómeno muy especial en el español, constituye efectivamente uno de los puntos de atención más significativos.

4. Conclusiones: universales tipológicos

A través de todo el análisis sobre las construcciones posesivas, podemos descubrir que existen muchos puntos en común entre el español y el chino a pesar de la gran distancia lingüística, el hecho repetido frecuentemente. Unos de ellos son tan obvios que se notan a primera vista, como la naturaleza de las entidades posesivas, el empleo del relacionador. Pero otros más se esconden en el nivel profundo de las construcciones, que sólo se dan cuenta mediante la búsqueda e investigación. He aquí unas conclusiones preliminares respecto al tema.

Primero, en cuanto al orden de palabra, parámetro importante en el estudio tipológico, existen similitudes desde un ángulo más amplio. Además de la coincidencia del orden entre los sintagmas con *de*_c y PA o PP en determinado contexto, el español y el chino han probado el Universal 2 de Greenberg, “*en las lenguas con preposiciones, el genitivo casi siempre sigue al nombre regente, mientras que en las lenguas con posposiciones casi siempre le precede*”¹⁶.

Segundo, el concepto de alienabilidad atañe al uso de las construcciones posesivas. En general, una posesión más cerca del extremo inalienable significa relación más estrecha, lo que permite más posiblemente la ausencia del marcador, recurriéndose al medio propio del idioma, por ejemplo, el desuso de *de*_c, el artículo en vez del posesivo o el uso del dativo. Una prueba convencida consiste en la interpretación de la **esfera personal**, término en palabras de Bally, que “*la cabeza, el alma o el carácter no sólo pertenecen a la persona, sino que son parte de ella, integrantes de la esfera personal. También los miembros de la familia pertenecen a la esfera personal, por lo que en muchas lenguas los nombres de parentesco se comportan como los nombres de las partes del cuerpo. Los nombres referentes a vestidos, objetos o utensilios habituales pueden actuar también como nombres de la esfera personal*”¹⁷. Así pues, entendemos finalmente por qué las construcciones particulares en español o en chino siempre están relacionadas con esos valores semánticos.

Tercero, lo más interesante es la concordancia entre el DP y la construcción «NP+ (N_p+VP)».

15 Véanse Porto Dapena (1981), pp.96

16 Véanse Greenberg (1966)

17 Véanse Bosque(1999), pp. 1006

Como la peculiaridad y dificultad en respectiva lengua, se encuentran entusiásticamente muchas semejanzas desde el enfoque posesivo. Los dos son del tipo preferido en el contexto de esfera personal, como en *Se hirió el pie* (他脚受伤了), *Me hervía la sangre* (我热血沸腾). Además, el elemento poseedor tanto en chino como en español se considera idénticamente como tema de la oración.

En palabras resumidas, es importante dominar los conocimientos de universales lingüísticos en el aprendizaje de L2, con los cuales se puede debilitar el sentido de distancia interlingüística y ayudar en el acceso al idioma meta. Por fin, cabemos añadir que en el presente trabajo el objeto de estudio se limita al sintagma mínimo y a la oración simple, no todos los tipos de expresión posesiva. En efecto, el tema tiene mucho que investigar, tal como el caso del sintagma multirelacional, el verbo posesivo, la oración posesiva de relativo, etc., que nos deja para el futuro.

Bibliografía

- Ba Jin (1988): *La familia*, versión española de María Teresa Guzmán. Beijing, Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa.
- Costa Olid, A (1981): *El posesivo en español*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Comrie, Bernard (1998): *Universales del lenguaje y tipología lingüística: sintaxis y morfología*, versión española de Augusta Ayuso. Madrid, Gredos, D.L.
- Company, Concepción (1994): “Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI”, *Romance Philology*, N°48:2, P. 111-136.
- Dumitrescu, Domnita (1990): “El dativo posesivo en español y en rumano”, *REL* 20:2, pp. 403-429.
- Gili Gaya, S. (1976), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf. (11ª ed.)
- Huerta, Norohella (2003): “Gramaticalización del posesivo. Un proceso hacia la abstracción”, *Medievalia*, pp. 183-197
- López García, A (2005): *Gramática cognitiva para profesores de español L2*, Madrid, Arco/Libros
- Luque Durán, J. y Pamies A. (1997): *Estudios de tipología lingüística*, Granada Lingüística y Método Ediciones.
- Luque Durán, J. y Manjón F. (1998): *Introducción a la historia de la tipología lingüística*, Granada Lingüística y Método Ediciones.
- Porto Dapena, J.A. (1981): “Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional”, *Cuadernos de Filología Hispánica* 1, pp. 55-108
- Ramírez, S. (1987): *Gramática Española*. 3.2. El pronombre. Madrid, Arco/ Libros.
- Comrie, Bernard (2010): 沈家煊等译, 《语言共性和语言类型》, 北京大学出版社
- Croft, William (2009): 龚群虎等译 《语言类型学与语言共性》, 复旦大学出版社
- 巴金. 《巴金选集》, 四川人民出版社, 1982
- 刘丹青. 《语法调查研究手册》, 上海教育出版社, 2008
- 张敏. 《认知语言学与汉语名词短语》, 中国社会科学出版社, 1998